



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



DECRETO ALCALDICIO N° 1.294
LITUECHE, 06 de agosto de 2024.

CONSIDERANDO:

- El acuerdo N° 106/2024, de la sesión del Honorable concejo municipal N° 111 del 17 de julio de 2024
- La ficha de inscripción de los concejales al en Seminario “ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA GESTION MUNICIPAL, organizado por la MURO’ H, a realizarse los días 01 y 02 de agosto de 2024 en la ciudad de Pichilemu, según programa adjunto.
- La autorización de cometido e informe, presentado por los Concejales (las) , Sara Daza Gallardo, Gabriel Echeverría Rubio, Claudia Donoso Donoso y Hilda Yañez Lisboa

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-COMISIÓNASE: a los Señores Concejales, **Gabriel Echeverría Rubio, Claudia Donoso Donoso , Sara Daza Gallardo y Hilda Yañez Lisboa** para asistir al Seminario “ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA GESTION MUNICIPAL a realizarse los días 01 y 02 de agosto de 2024 en la ciudad de Pichilemu.

2.-CANCELESE a los Señores Concejales, **Gabriel Echeverría Rubio, Claudia Donoso Donoso, Sara Daza Gallardo y Hilda Yañez Lisboa** el 100 % del Viatico de 1.5, por los días señalados de acuerdo a la normativa citada y demás beneficios, asimilados al del señor Alcalde.-

3.- IMPUTASE: el gasto que irrogue el Presente Decreto Alcaldicio cuenta presupuestaria 215 21 04 003 002, Gastos por comisión, del Presupuesto Municipal Vigente 2024.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RAE/LUS/PVV/19

Distribución

- Of. De partes
- Finanzas

- Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde